DIVERSA Unidad Jurídica
e Derechos Humanos del
nidad Jurídica y Consulti
Consultiva de la Comisió
stado de México DIVERS
DIVERSA Unidad Jurídica
e Derechos Humanos del
nidad Jurídica y Consulti
Consultiva de la Comisió
stado de México DIVERS
DIVERSA Unidad Jurídica
e Derechos Humanos del
nidad Jurídica y Consulti

# DIVERSA

## Unidad Jurídica y Consultiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

La Unidad Jurídica y Consultiva tiene entre sus principales responsabilidades la representación jurídica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Su constitución y funcionamiento están regulados tanto por la Ley como por el Reglamento de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, en su artículo 12.

Para abundar en las actividades que desarrolla esta área platicamos con el director de la Unidad Jurídica y Consultiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Jesús Gabriel Flores Tapia, quien advirtió: "Nuestra área que no es sustantiva hacia afuera, sí lo es hacia el interior de la institución, somos una parte importante, como el combustible que requiere una maquinaria para que trabaje", asimismo aseveró que tiene a su cargo cuatro actividades específicas del área, entre ellas: la representación jurídica, los estudios jurídicos, los convenios y los contratos.

Con respecto a la representación jurídica, advirtió, que llevan y pueden tener algún tipo de demanda de carácter civil, administrativo o jurisdiccional como los amparos, y el área se encarga de hacer la contestación y defensa de estos instrumentos jurídicos que se llegaran a presentar.

Sobre los estudios jurídicos, destacó que se hacen en relación con diferentes normas internacionales, federales y estatales que tienen que ver con los derechos humanos, se observa si hay una disposición contraria a los principios fundamentales y, en su caso, se inician acciones que fundamenten la inconstitucionalidad de dicho instrumento. También se realizan análisis de alguna petición que hagan los visitadores o las demás áreas en relación con algún concepto, ley o tema y se determina si está apegada a derecho o no.

Otra actividad toral que se realiza, destacó Flores Tapia, es la celebración de contratos; a petición del área de Administración y Finanzas se firman este tipo de documentos, ya sea para la prestación de servicios de vigilancia, adquisición de enseres, papelería, y otros que tienen que ser revisados y avalados por la Unidad Jurídica; con respecto a los convenios, la Secretaría General solicita la celebración de este tipo de acuerdos que se signan con diferentes instancias como universidades, cuyos objetivos son varios, como la capacitación, difusión y prevención de la cultura de los derechos humanos. Un convenio importante de resaltar es el signado con la Secretaría del Medio Ambiente "Reciclando con causa", cuyo fin es difundir la cultura de reciclar, es decir, que la basura se convierta en algo útil.

Flores Tapia declaró que derivado de los estudios jurídicos que desarrollan se realizan las Recomendaciones Generales sobre algún tema específico, las cuales están dirigidas a diferentes instancias del sector público, a través de estas resoluciones se les recuerdan sus obligaciones o se les solicita que modifiquen alguna cuestión normativa que tienen en sus reglamentos o leyes particulares para que se ajusten a los derechos humanos. Este año se generó la Recomendación 1/2016, dirigida a los bandos municipales, en donde se detectó que había muchas conductas de carácter administrativo que ameritaban una sanción administrativa pues están tipificadas en el Código Penal del Estado de México, por lo que había una invasión de competencias, los integrantes del cabildo estaban en situaciones consideradas como delitos, cuestión que le corresponde a la Cámara de Diputados local. A efecto de evitar esos problemas se les hizo la recomendación; sin embargo, algunos fueron omisos, los casos más graves que se presentaron fueron siete acciones de inconstitucionalidad, de las cuales resultaron siete resoluciones a favor, pues al final aceptaron no estar en cumplimiento con lo previsto en la Recomendación que emitió esta defensoría de habitantes. Este es un logro que significa un beneficio para los ciudadanos del Estado de México.

Otra acción de fundamental importancia que desarrolló la Unidad este año fue la asesoría y participación en el proceso de elección de los defensores municipales, en este contexto se asesoró a los ayuntamientos para la emisión de la convocatoria y la realización de todo

el procedimiento, de tal manera que se revisaron los expedientes documentales para constatar que efectivamente esa información fuera verídica, esto permitió proponer a los mejores candidatos para desempeñar el cargo, y sobre esas alternativas se mandó una terna para defensor municipal, siguiendo los requisitos de ley, consistentes en presentar una ponencia ante el cabildo y bajo estos lineamientos nombrar a la persona que iba a ser el defensor municipal para esa administración; en la toma de protesta estuvo presente un representante de la Comisión; esta acción se desarrolló en aproximadamente 90 por ciento de los municipios; no obstante, el 10 por ciento restante la deberá ejecutar, pues así lo demandan las reformas a la ley.

Asimismo, y derivado de los estudios jurídicos que se han realizado, se consideró la posibilidad de homologar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, para lo cual se presentó la iniciativa de reforma que en conjunto con el gobernador fue llevada ante la Cámara de Diputados y entró en vigor el 26 de julio de 2016; cabe señalar, resaltó el director de la Unidad Jurídica que, aunada a esta reforma constitucional se hicieron otras reformas, entre ellas a la Ley Orgánica Municipal, a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos y Municipios. Estas cuatro leyes han sido reformadas, entrando en vigor y adecuándose a las disposiciones de la reforma constitucional del 2011.

Finalmente, Tapia Flores resaltó que el área tiene también a su cargo el Programa de Protección Civil de esta defensoría de habitantes, que implicó realizar el acta constitutiva y la integración de las respectivas brigadas. La función implica desarrollar el programa y ponerlo en operación. Para contribuir a la preparación de los brigadistas se implementaron cursos, talleres y simulacros. Hasta el momento se han conformado las brigadas de evacuación, búsqueda y rescate, primeros auxilios, combate de incendios, logística, comunicación y seguridad. Todos formamos parte, y lo más trascendente es la actitud de las personas, sean brigadistas o no, que sepan como actuar antes y después de cualquier fenómeno natural que ponga en riesgo la salud o la vida.

Zujey García Gasca